



Sistema de contratos en el sector caprino

Jornada de gestión práctica y económica de explotaciones caprinas y ovinas

INTEROVIC

Sevilla , 26 de marzo 2014

Fernando de Antonio INLAC

CONSTITUCIÓN DE INLAC

SE CONSTITUYE EN 1997

ENTRA EN FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2.000

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL
AGROALIMENTARIA PARA LA REPRESENTACIÓN,
GESTIÓN, DEFENSA Y FOMENTO DE LA
PRODUCCIÓN, LA TRANSFORMACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE LA LECHE Y LOS
PRODUCTOS LÁCTEOS

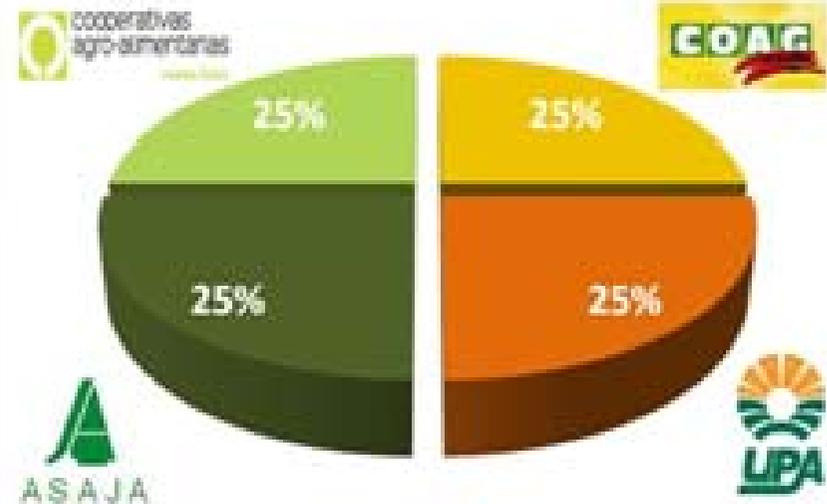
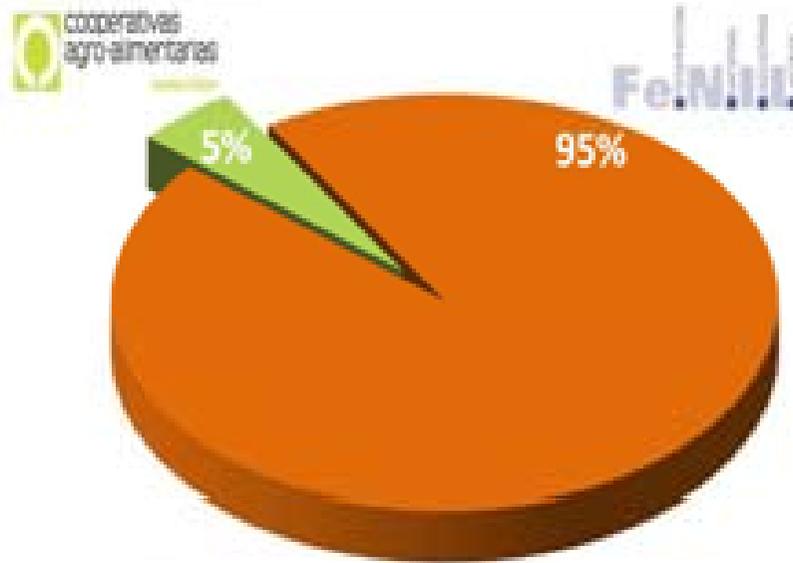


**¿ QUIEN ESTA EN
INLAC?**

COMPOSICIÓN DE INLAC



PRODUCCIÓN



INDUSTRIA

OBJETIVOS DE INLAC

1. Mejorar el conocimiento, eficacia y transparencia de los mercados interior y exterior.
2. Mejorar la calidad de los productos y procesos.
3. Promover la investigación y desarrollo.
4. Promocionar las producciones lácteas.
5. Desarrollar acciones para adaptar los productos lácteos a las necesidades del mercado.

PAQUETE LACTEO

PILARES DE LA NORMATIVA

1. Regulación de las organizaciones de productores. Mejora capacidad de negociación. **MEJORA CAPACIDAD NEGOCIACION.**
2. Contratos. **TRANSPARENCIA.**
3. Organizaciones interprofesionales. **APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR**

Normativa Española

Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación

Relaciones contractuales

Ámbito

Todos los suministros de leche cruda (vaca, oveja y cabra) que tengan lugar en España de un productor a un transformador serán objeto de contratos escritos entre la partes

Asimismo, en el caso de que dicho suministro se realice a través de uno o más intermediarios, cada etapa de la venta será objeto de contrato entre las partes

Relaciones contractuales. Requisitos

- 1.- Contrato firmado con anterioridad al suministro**
- 2.- Los elementos del contrato libremente negociados entre la partes. No obstante en los contratos en los que participe como suministrador un productos, tendrán un duración mínima, salvo que el productor lo rechace por escrito**
- 3.-Asimismo, en el caso de que dicho suministro se realice a través de uno o más intermediarios, cada etapa de la venta será objeto de contrato entre las partes.**
- 4.- Tres ejemplares de cada contrato: una para cada firmante y otra para INLAC. Conservación un año ,tras su finalización.**
- 5.- Papel de Inlac: Gestión de la base datos, información al Magrama y las CCAA**
- 6.- Papel de las administraciones: Controlar si los contratos son correctos y si se firman. Validar**

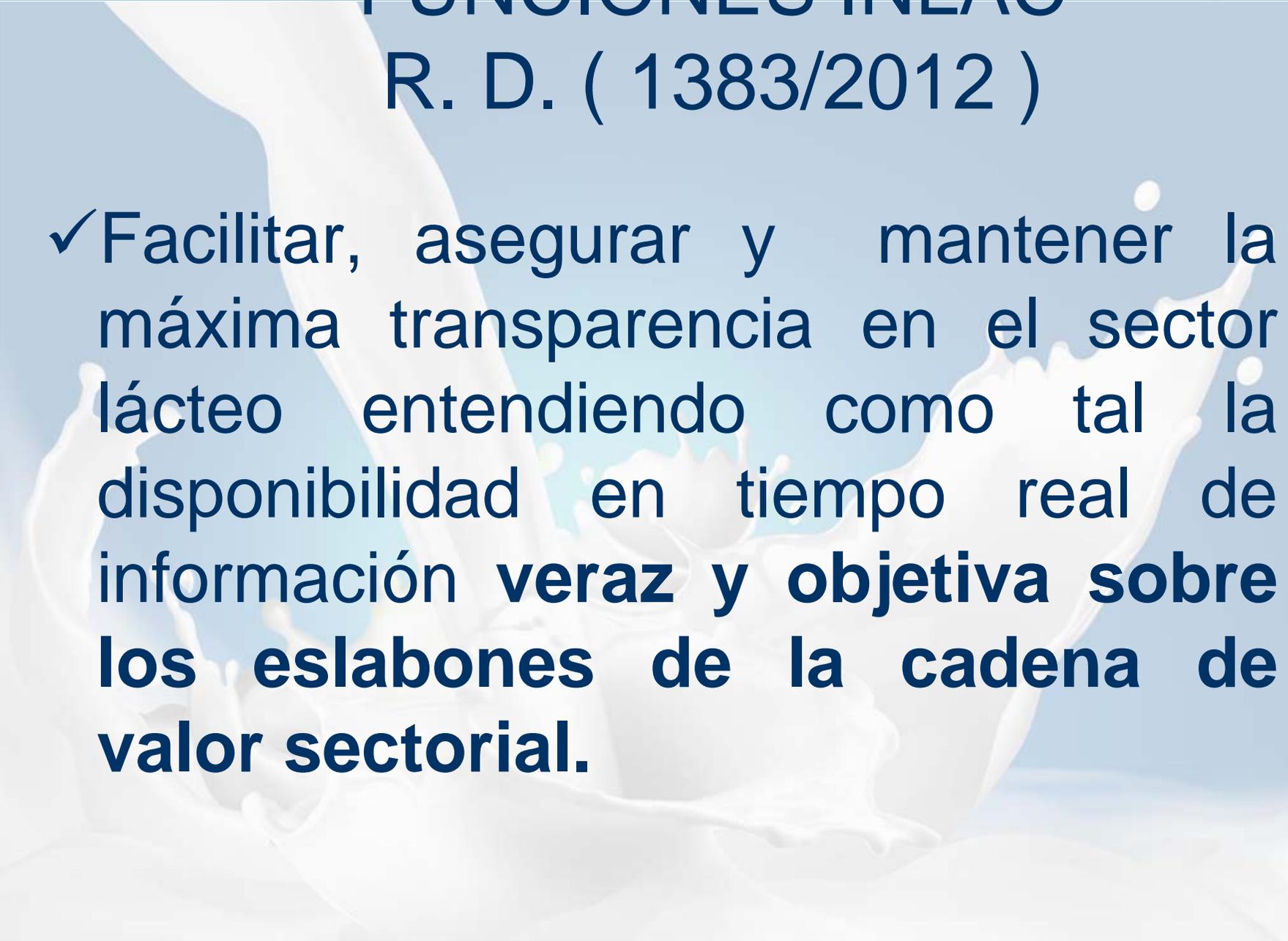
Contenido mínimo del contrato

- 1.- Identificación de las partes.
- 2.- Objeto del contrato
- 3.- *Precio que se pagará por el suministro, que deberá:*
 - *Ser fijo y figurar en el contrato, o*
 - *Calculase combinando varios factores establecido en el contrato, que pueden incluir indicadores de mercado que reflejen cambios de las condiciones del mercado, el volumen suministrado y la calidad o composición de la leche cruda suministrada*
- 4.- *Volumen que debe ser suministrado: se incluirá el margen de tolerancia en porcentaje acordado.*
- 5.- *Calendario de suministros.*
- 6.- *Duración del contrato. Se admitirá un contrato de duración indefinida con cláusula de rescisión*
- 7.- *Condiciones de pago: plazos y procedimientos.*
- 8.- *Modalidades de recogida o suministro.*
- 9.- *Reglas aplicables en caso de fuerza mayor*



FUNCIONES INLAC

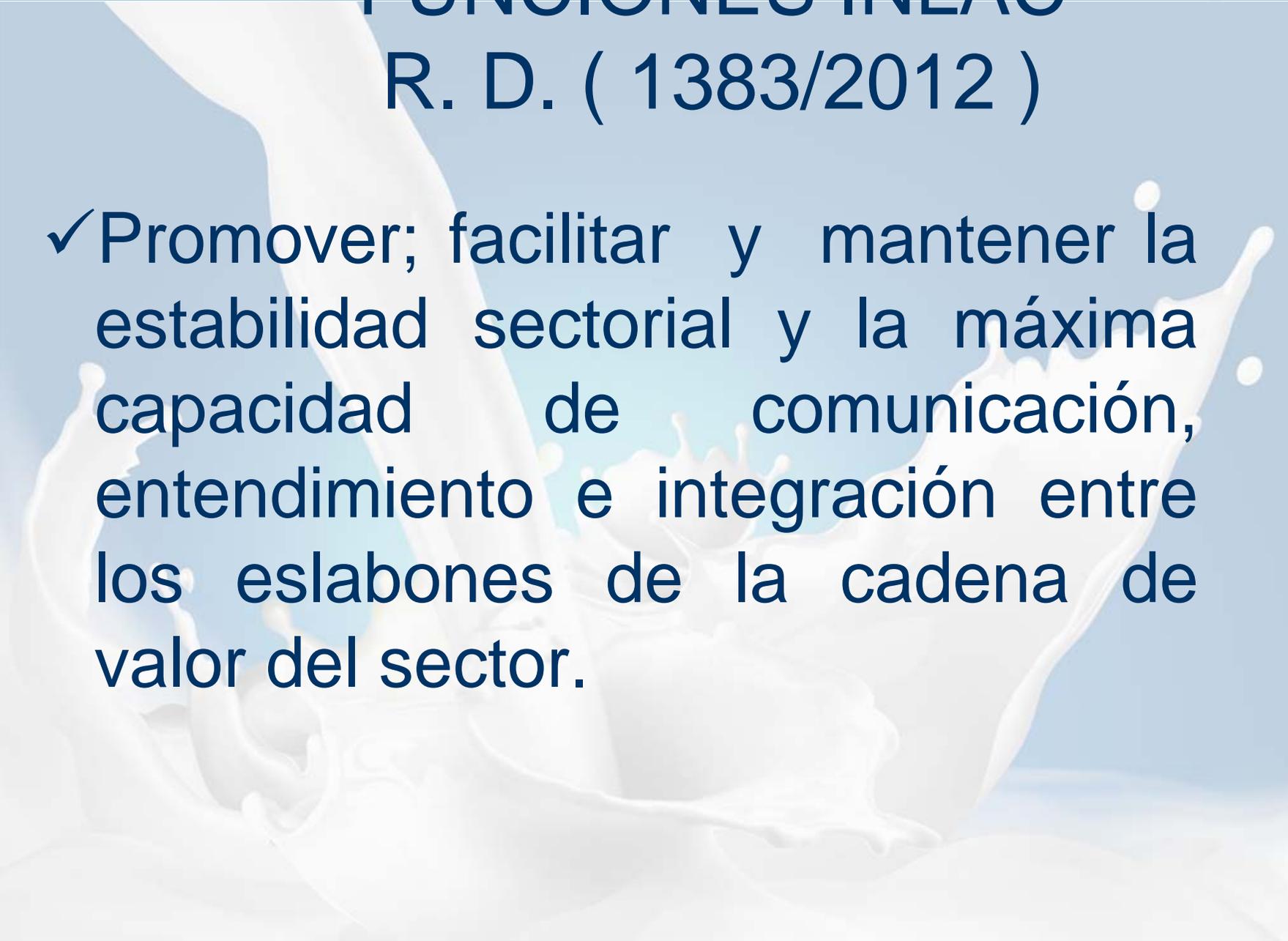
R. D. (1383/2012)

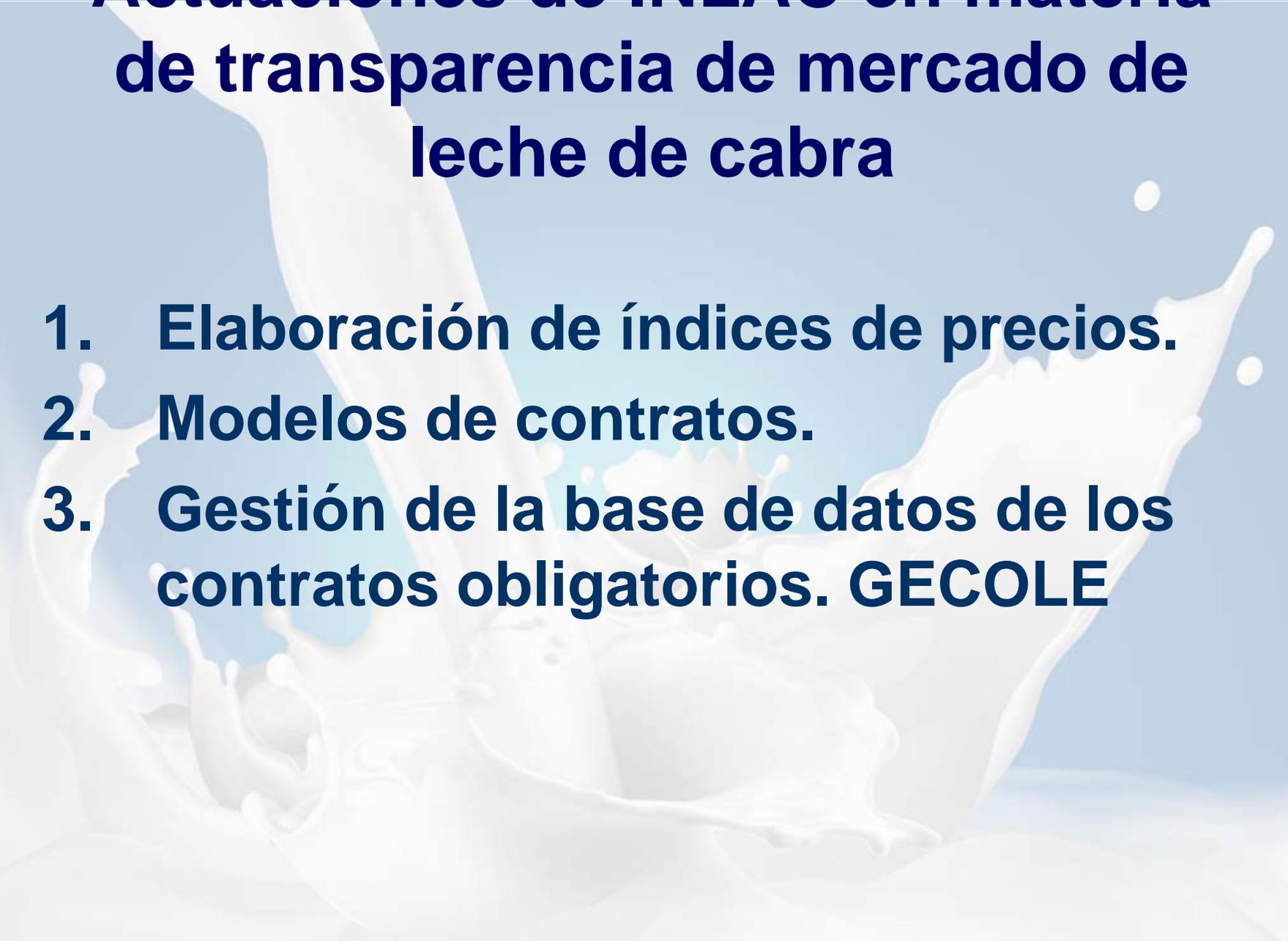
- 
- ✓ Facilitar, asegurar y mantener la máxima transparencia en el sector lácteo entendiendo como tal la disponibilidad en tiempo real de información **veraz y objetiva sobre los eslabones de la cadena de valor sectorial.**



FUNCIONES INLAC

R. D. (1383/2012)

- 
- ✓ Promover; facilitar y mantener la estabilidad sectorial y la máxima capacidad de comunicación, entendimiento e integración entre los eslabones de la cadena de valor del sector.

The background of the slide features a dynamic splash of white milk against a light blue gradient. The splash is captured in mid-air, with several droplets and a large, billowing cloud of milk. The overall aesthetic is clean and fresh, typical of dairy product branding. On the left side, there is a vertical blue bar with two white square icons at the top, one above the other.

Actuaciones de INLAC en materia de transparencia de mercado de leche de cabra

- 1. Elaboración de índices de precios.**
- 2. Modelos de contratos.**
- 3. Gestión de la base de datos de los contratos obligatorios. GECOLE**

Las Actuaciones de INLAC en materia de transparencia de mercado son:

- 1. Un sistema Información al servicio del sector.**
- 2. Un Instrumento al servicio de la Contractualización.**
- 3. Actuaciones de acorde con Competencia.**

ÍNDICES DE REFERENCIA DEL PRECIO DE LA LECHE DE CABRA COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS

YOLANDA MENA GUERRERO
ETSIA
Universidad de Sevilla



SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS OBLIGATORIOS

SISTEMÁTICA (Suministrador/Receptor)



SUMINISTRADOR

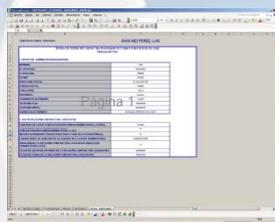
RECEPTOR

- Tipo 1: Firman por triplicado un CONTRATO
- Tipo 2: Cooperativas (acuerdo cooperativo)
- Tipo 3: Suministradores intermediarios (informes mensuales). No deposito de 3ª copia.



¿Cómo envío el fichero informatizado a INLAC?

gecole@tragsa.es



1º) Integra y envía los datos de en archivo Excel informatizado



GECOLE

C/ Julián Camarillo, nº 6 A
(4ª Planta. Sector A)

MADRID 28037

¿Cómo deposito la copia correspondiente a INLAC?



2º) Envía la tercera copia o acuerdo cooperativo para INLAC (GECOLE)

PLAZO MÁXIMO 1 MES

SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS OBLIGATORIOS

SISTEMÁTICA (Contrato)



DATOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

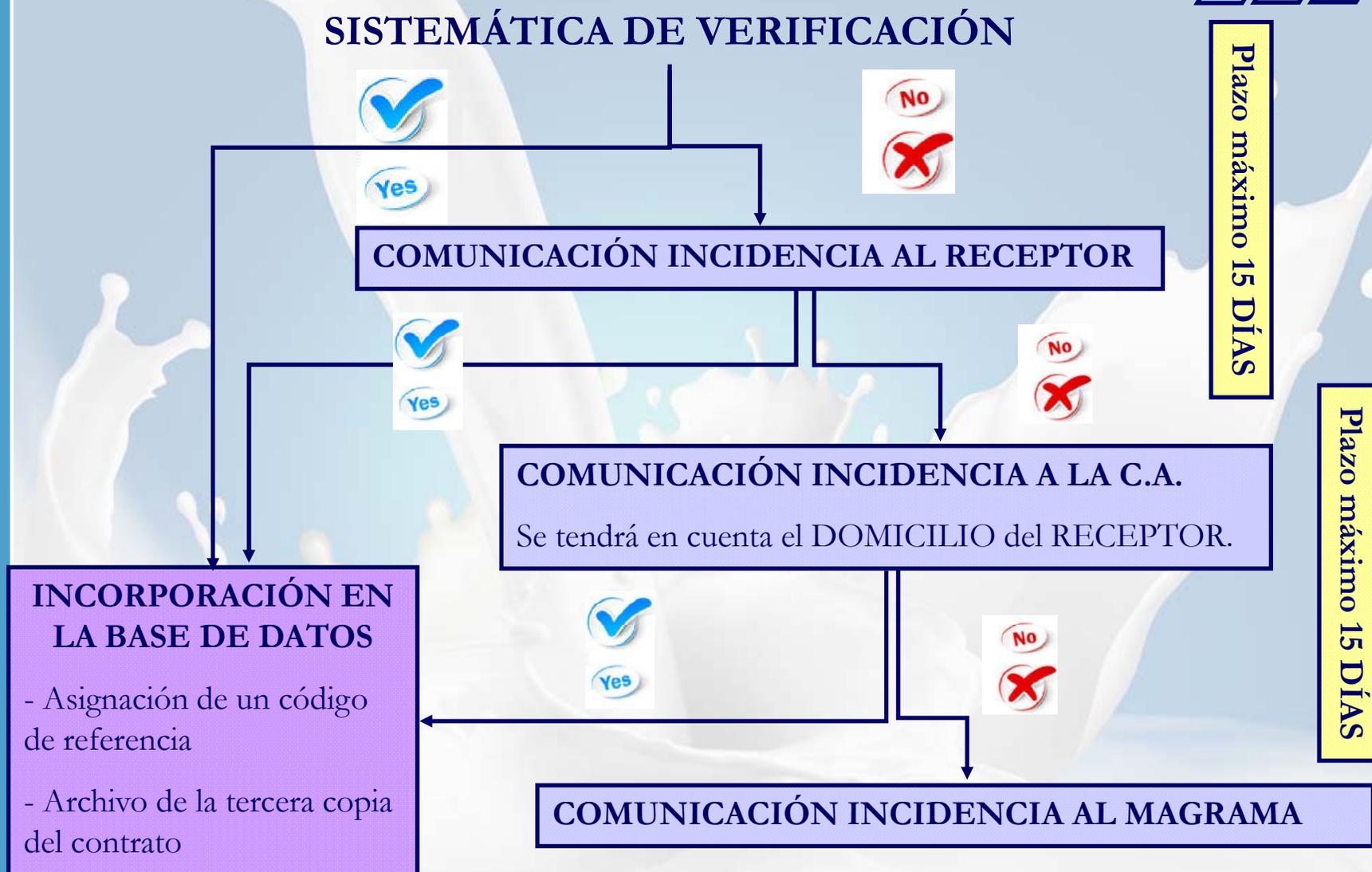
(RD 1363/2012, de 28 de septiembre Anejo III)



- 1.- Identificación de las partes
- 2.- Objeto del contrato
- 3.- Precio Fijo o Precio Variable
- 4.- Volumen que debe ser suministrado (% de tolerancia)
- 5.- Calendario de suministros
- 6.- Duración del contrato
- 7.- Condiciones de pago (plazos y procedimientos)
- 8.- Modalidades de recogida o suministro
- 9.- Reglas aplicables en caso de fuerza mayor

SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS OBLIGATORIOS

SISTEMÁTICA (INLAC/Gestor de contratos)





WWW.INLAC.ES

DOCUMENTACIÓN

Web INLAC



The screenshot shows the INLAC website interface. At the top left is the INLAC logo with the text 'ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LÁCTEA'. Below it is a navigation bar with five items: 'INLAC', 'SECTORIAL', 'CONTRATOS', 'CONSUMIDOR', and 'PRESS ROOM'. A large red arrow points down to the 'CONTRATOS' menu item. Below the navigation bar, there is a featured article on the left and a '¿SABÍAS QUE...' section on the right.

INLAC
ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LÁCTEA

INLAC | SECTORIAL | **CONTRATOS** | CONSUMIDOR | PRESS ROOM

DESTACADO

1 de octubre de 2012

INLAC
ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LÁCTEA

INLAC pone a disposición del sector toda la información relativa a los contratos lácteos

Cumpliendo su papel como organismo responsable de la gestión de los contratos, la Interprofesional ofrece desde el pasado viernes a través de su web www.inlac.es sus Modelos de Contrato para el suministro de leche de vaca, de cabra y de oveja, así como un manual de procedimiento.

[Seguir leyendo →](#)

¿SABÍAS QUE...

...en la actualidad la práctica totalidad de las vacas en explotaciones lecheras son sometidas a inseminación artificial?

Índices de referenciación láctea

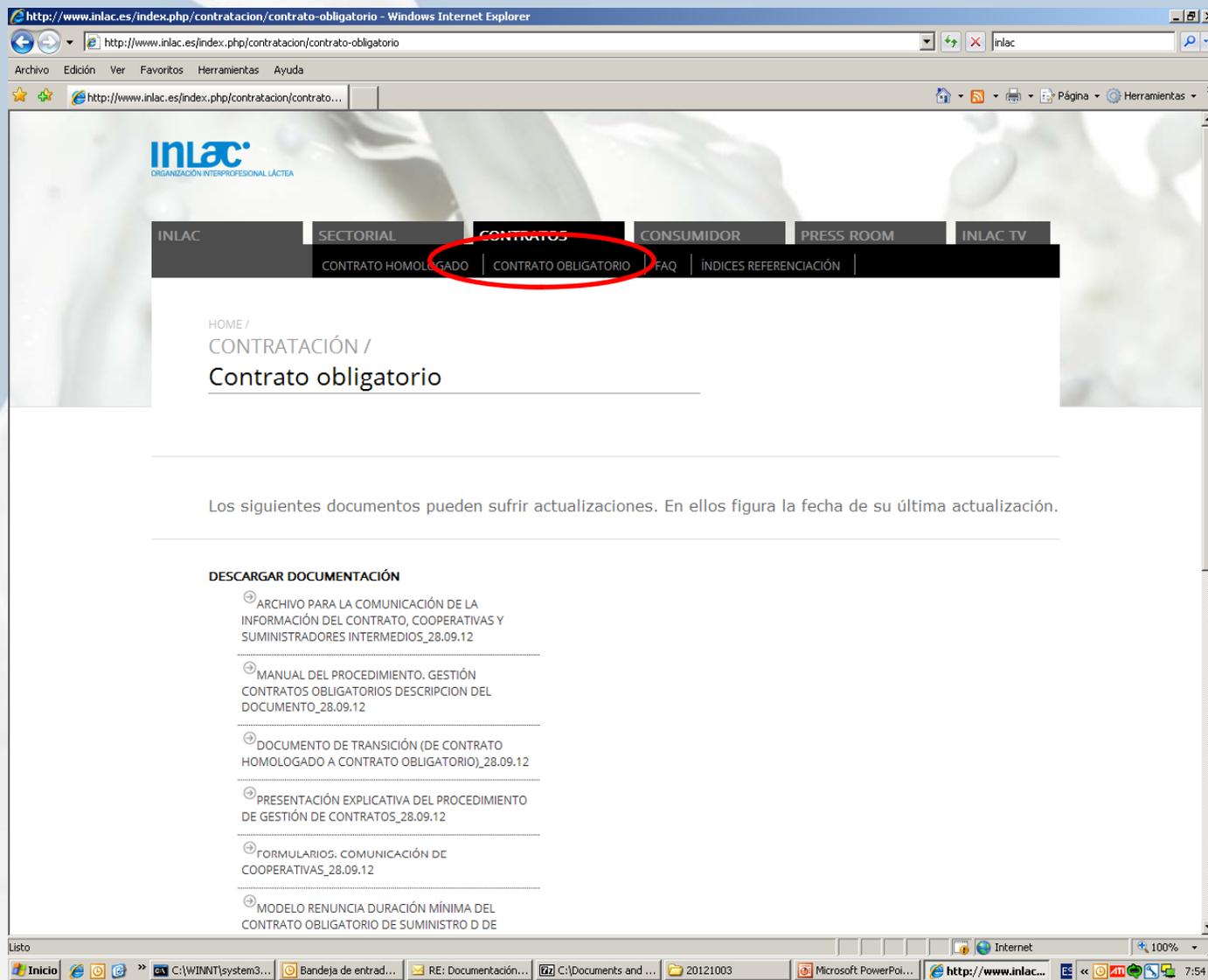
27/09/2012 INDICE - VACA A - ÍNDICE AGO 2012: +1
01/10/2012 INDICE - VACA B - ÍNDICE AGO 2012: -2
01/10/2012 INDICE - VACA C - ÍNDICE AGO 2012: +0



<http://www.inlac.es/index.php/contratacion/contrato-obligatorio>

DOCUMENTACIÓN

Web INLAC



The screenshot shows a Windows Internet Explorer browser window displaying the INLAC website. The address bar shows the URL: <http://www.inlac.es/index.php/contratacion/contrato-obligatorio>. The website header features the INLAC logo and a navigation menu with the following items: INLAC, SECTORIAL, **CONTRATOS**, CONSUMIDOR, PRESS ROOM, and INLAC TV. The 'CONTRATOS' menu is highlighted with a red circle, and its sub-menu items are: CONTRATO HOMOLOGADO, **CONTRATO OBLIGATORIO**, FAQ, and ÍNDICES REFERENCIACIÓN. The main content area displays the breadcrumb 'HOME / CONTRATACIÓN / Contrato obligatorio' and a list of documents for download under the heading 'DESCARGAR DOCUMENTACIÓN'. The list includes:

- ARCHIVO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO, COOPERATIVAS Y SUMINISTRADORES INTERMEDIOS_28.09.12
- MANUAL DEL PROCEDIMIENTO. GESTIÓN CONTRATOS OBLIGATORIOS DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO_28.09.12
- DOCUMENTO DE TRANSICIÓN (DE CONTRATO HOMOLOGADO A CONTRATO OBLIGATORIO)_28.09.12
- PRESENTACIÓN EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS_28.09.12
- FORMULARIOS. COMUNICACIÓN DE COOPERATIVAS_28.09.12
- MODELO RENUNCIA DURACIÓN MÍNIMA DEL CONTRATO OBLIGATORIO DE SUMINISTRO D DE

The taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time 7:54, and several open applications including Microsoft PowerPoint and the current browser window.

Boletín mensual de evaluación de la implantación del contrato obligatorio RD 1363/2012

SECTOR: CAPRINO



FECHA DE PUBLICACIÓN: Marzo de 2014. Información relativa a contratos en vigor a 31 de enero de 2013

El número de contratos registrados en vigor es 1.323. El 79 % de los suministradores son ganaderos y entre los receptores el 67 % de los contratos son firmados por no cooperativas y el 33 % por cooperativas.

n del número de contratos

Evolución del número de contratos registrados en GECOLE. Sector: caprino



Número de contratos por tipo de SUMINIS'

283 (21%)



■ Ganaderos ■ Otros Sur

Número de contratos en vigor por tipo de RE

888 (67%)



DOCUMENTACIÓN

CONTRATO OBLIGATORIO

- Modelo de contrato
- Archivo para la comunicación de la info del contrato, cooperativas y suministradores intermedios.
- Manual del procedimiento
- Presentación explicativa
- Plantilla de acuerdo cooperativo
- Modelo de renuncia a duración de 12 meses
- Modelo de comunicación de extinción de contratos.
- Boletines mensuales contratos

DOCUMENTACIÓN

INFORMACIÓN Y CONTACTOS



- Información disponible en la Web (www.inlac.es)
- Servicio de información a operadores a través de:
 - Correo electrónico: gecole@tragsa.es
 - Teléfono: 913225515; 913225497; 913225077
 - Dirección postal: **GECOLE**
C/ Julián Camarillo, nº 6 A (4ª Planta, Sector A)
28037 MADRID

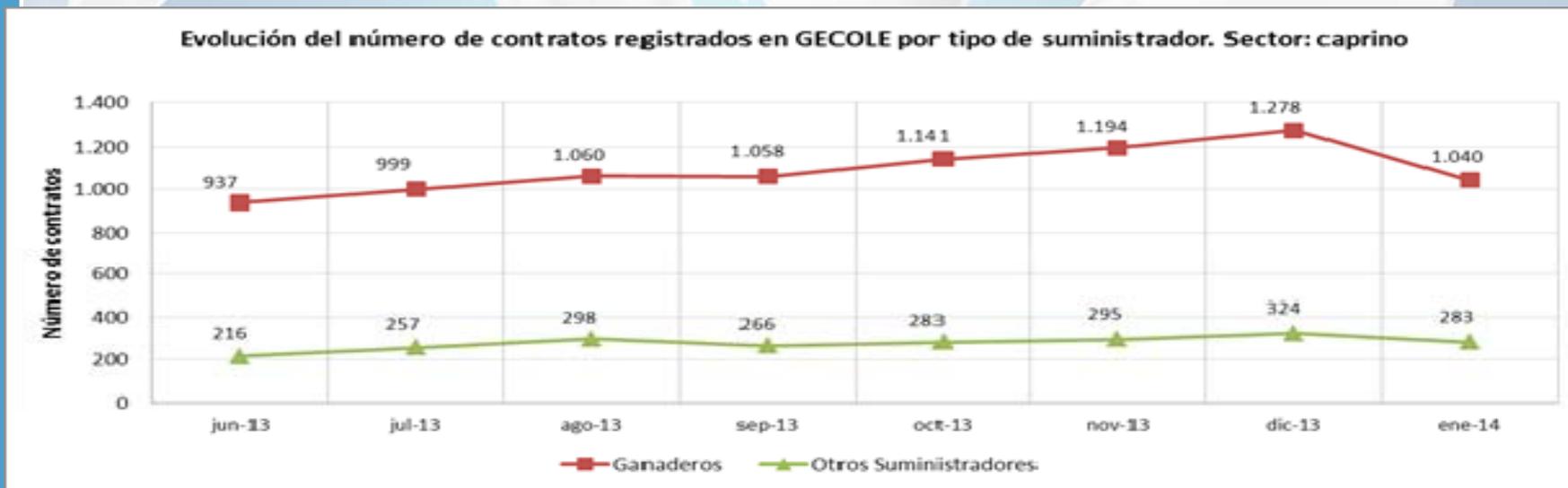
Número de contratos					
Tipo de suministrador					
Nº contratos cuyo suministrador es ganadero	Número de ganaderos con contrato (*)	Número de ganaderos en activo (**)	% ganaderos con contrato sobre número de ganaderos en activo	Nº contratos firmados con otros suministradores	Total contratos
1.040	937	7.418	12,6	283	1.323

(*) Se considera que un suministrador es ganadero cuando así lo han comunicado durante el proceso de registro del contrato. En caso de no disponer de esta información se ha considerado que un suministrador es ganadero cuando dispone de un código REGA en ese sector.

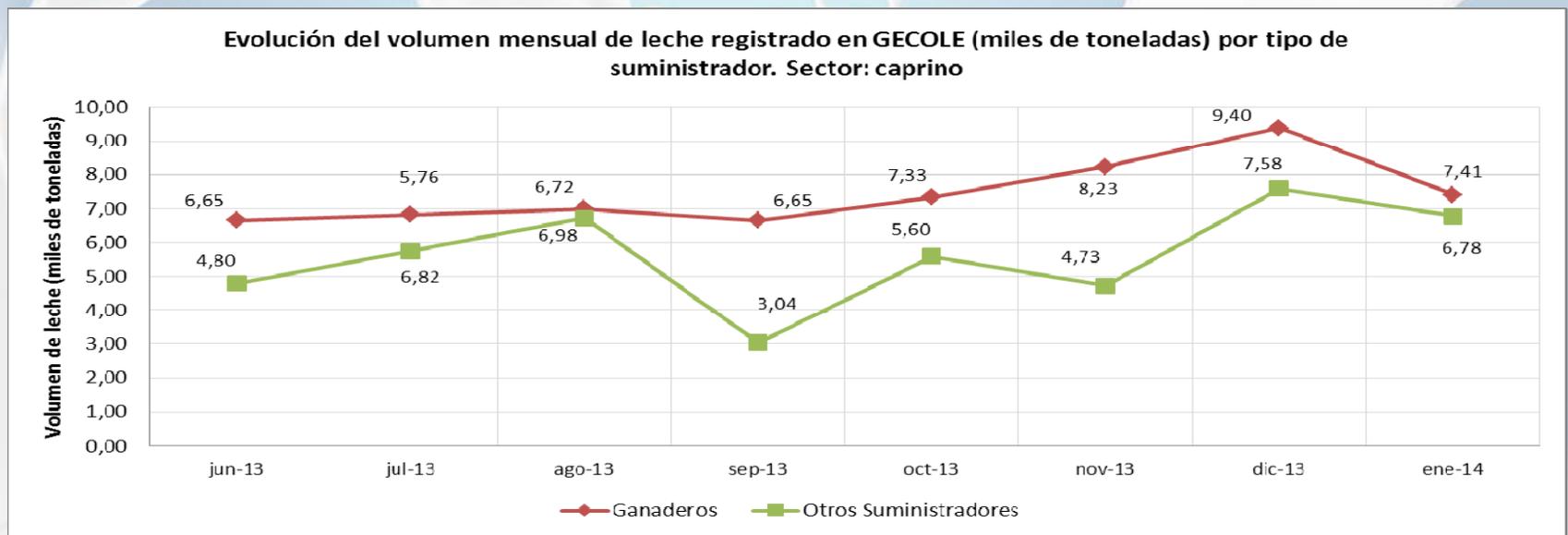
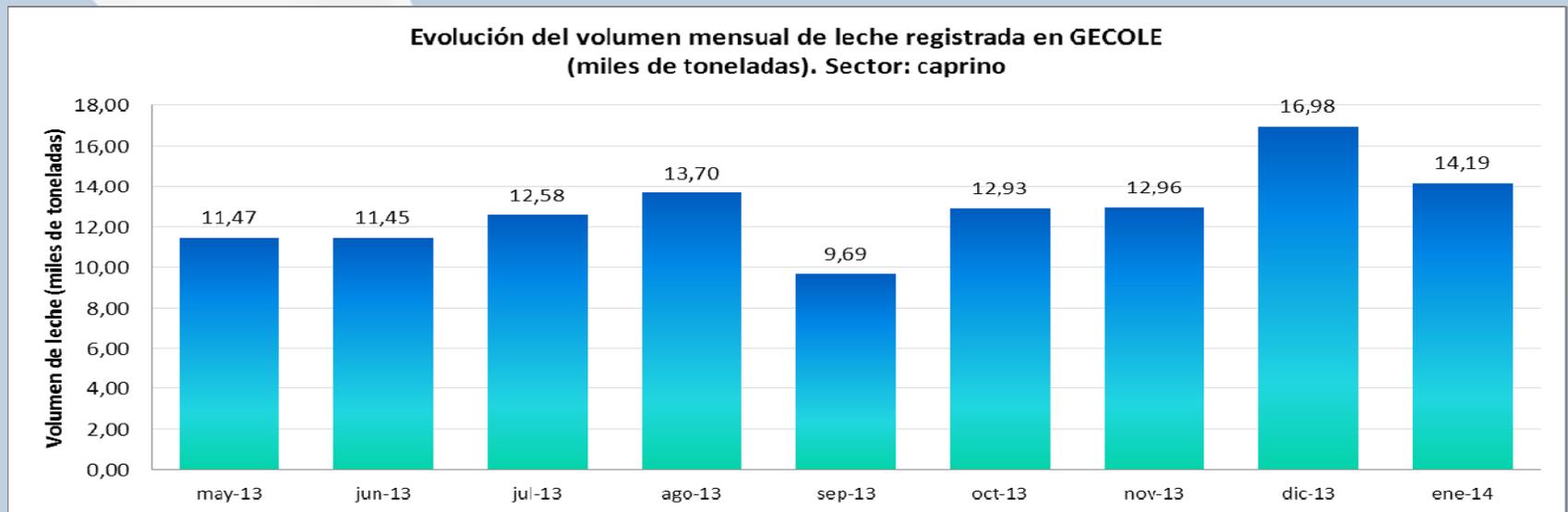
(**) Productores con explotaciones registradas a 1 de enero de 2013 en la base de datos SITRAN como caprino de reproducción para producción de leche.

Evolución del número de contratos registrados en Gecole. Sector caprino

Evolución del número de contratos registrados en Gecole por tipo de suministrador. Sector caprino.



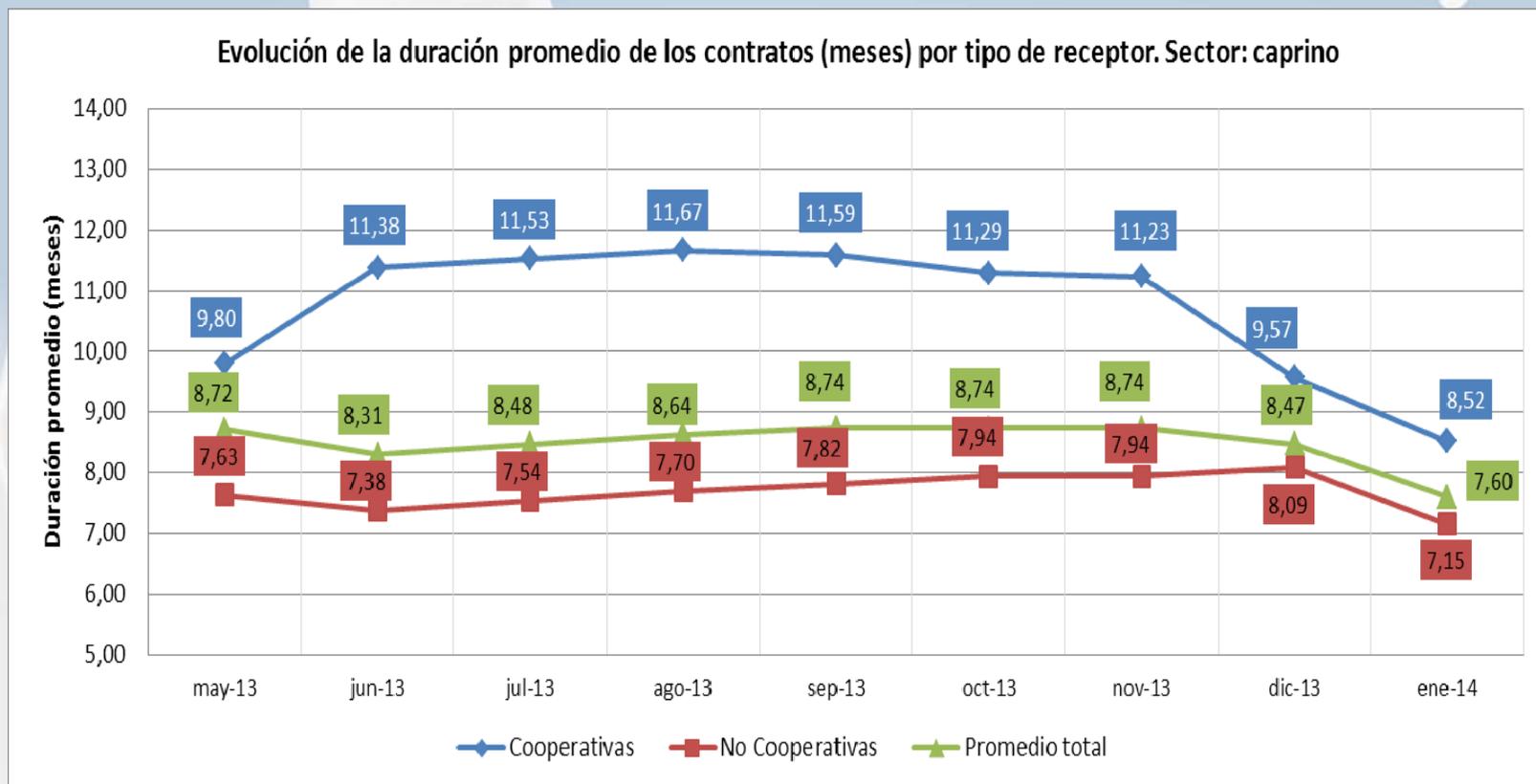
Evolución del volumen mensual de leche registrada en Gecole (miles de toneladas)



Duración promedio cuadro

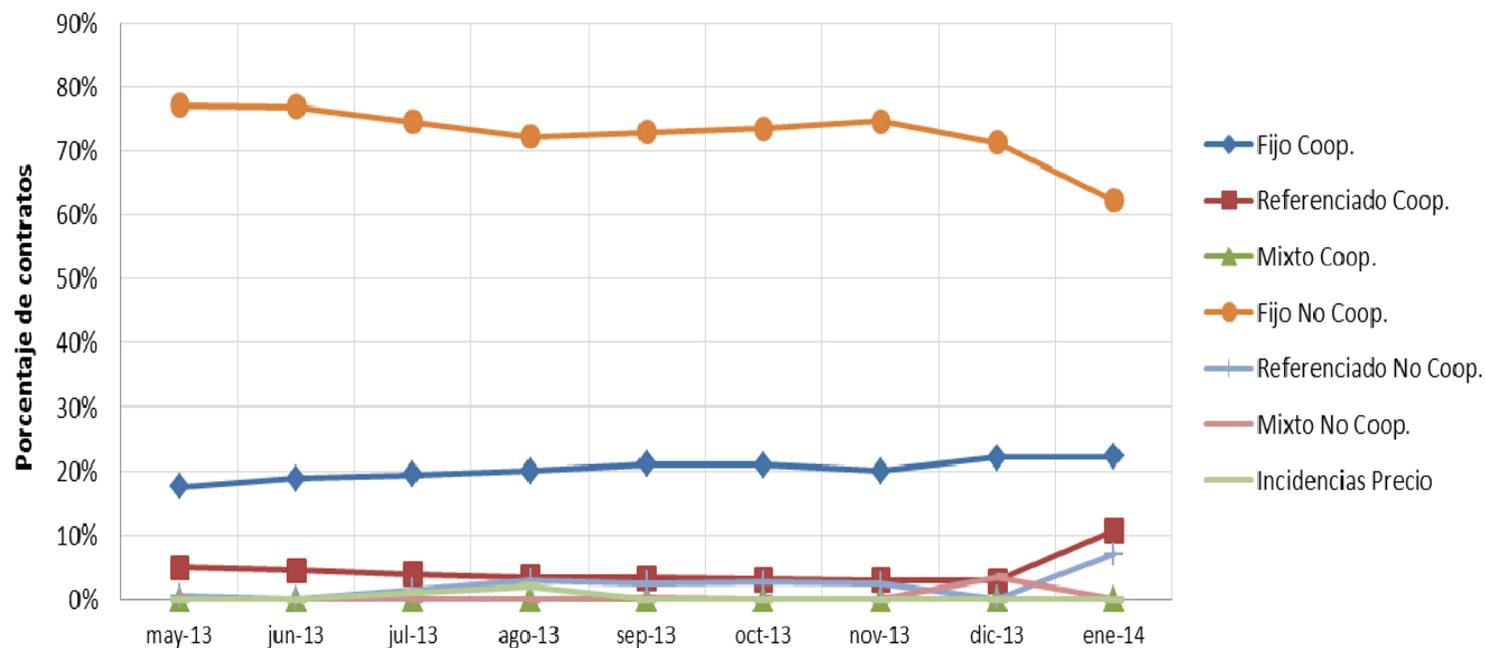
Evolución de la duración promedio de los contratos (meses) por tipo de receptor.

Duración promedio (meses)		
Tipo de receptor		
Cooperativas	No cooperativas	Promedio
8,52	7,15	7,60



Evolución del porcentaje de contratos en función de la tipología de precio y tipo de receptor.

Evolución del porcentaje de contratos en función de la tipología de precio y tipo de receptor. Sector: caprino



	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14
Fijo Coop.	18%	19%	19%	20%	21%	21%	20%	22%	22%
Referenciado Coop.	5%	4%	4%	3%	3%	3%	3%	3%	11%
Mixto Coop.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fijo No Coop.	77%	77%	75%	72%	73%	74%	75%	71%	62%
Referenciado No Coop.	0%	0%	1%	3%	2%	3%	2%	0%	7%
Mixto No Coop.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%
Incidencias Precio	0%	0%	1%	2%	0%	0%	0%	0%	0%



Extensión de norma

(Herramienta Financiera)

ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LÁCTEA.

Extensión de norma

- Reconocida por O.M. de 28 de septiembre de 2000 (BOE 258 de 28 de octubre).
- Extensión de norma es un mecanismo recogido en la Ley 38/1994, 30 de diciembre.
- Aprobada por la Orden AAA/1933/2012, de 3 de agosto (BOE 221 de 13 de septiembre de 2012).
- Inicio 1 de octubre de 2012/13.

¿Para que la extensión de norma?

- **Implantación, mantenimiento y gestión de un eficaz Sistema de Contratos Lácteos Obligatorios.**
- **Optimización del conocimiento y de la transparencia informativa del Sector Lácteo. Elaboración índices ovino y caprino de leche**
- **Potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica en el Sector Lácteo Español.**

The background of the slide features a dynamic splash of white milk against a light blue gradient. The splash is captured in mid-air, with several droplets and a large, billowing cloud of milk. The overall aesthetic is clean and fresh.

Duración de la Extensión de Norma

Tres campañas

2012/2013

2013/2014

2014/2015

FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE NORMA

